

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Alicante.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 82 de 1968, entre «Caja de Ahorros del Sureste de España», representada por el Procurador don Amador Miguel Jover, e «Inmobiliaria Ramsa, S. A.», hago saber: Que se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados en este procedimiento que luego se describirán, señalándose para ello el día 29 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza 18 de Julio, número 3, quinta planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de subasta: El de su tasación, fijado en la propia escritura de hipoteca, que asciende a 942.550 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho precio.

3.ª Que los autos y certificación del Registro previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Piso número uno general.—Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio conocido por «Ramsa, Sociedad Anónima», en término y playa de Benidorm, partida de Cabanes y Pino, señalado con el número uno de los de esta planta. Tiene su entrada principal por la fachada del edificio total orientada al Sur, a la cual tiene dos huecos, y una puerta de acceso por la escalera A del edificio total. También tiene otros dos huecos a la fachada de Poniente y otros dos huecos-ventanas y una puerta a la de Norte. Comprende los servicios de agua de depósito general, luz y fuerza eléctrica. Tiene un conducto de humos de uralita por el exterior de la fachada Norte del total edificio. Linda: Por su fachada o entrada, terrenos de la finca total destinados a uso de este apartamento; derecha, entrando, o Este, con el portal de entrada y acceso de la escalera A y local comercial marcado con los números dos general de entre todos los del edificio y número dos de esta planta y patio de luces del total inmueble; izquierda o Poniente, terrenos de la finca destinados a uso de este apartamento, y espaldas o Norte, terrenos de la finca total destinados a uso de este apartamento. Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta metros cuadrados. Este local tiene derecho exclusivo al uso del terreno situado delante del mismo en una longitud de trece metros

en la fachada Sur, a partir del límite con el acceso de la escalera A del total del edificio, y de dieciséis metros en la fachada Oeste, desde la esquina Suroeste hasta la entrada de coches por un ancho de seis metros de ambas fachadas, o sea, en total una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, los cuales están cercados y se destinan a jardín, terraza y entrada de este solo local. Los gastos correspondientes a dichos terrenos de uso exclusivo de este local serán satisfechos únicamente por el propietario de este piso. Quedó afecta a responder de ciento cuarenta mil pesetas de principal, de veintinueve mil cuatrocientas pesetas de intereses, de dos mil ochocientas pesetas para prestaciones accesorias y de veinte mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas para costas y gastos, en su caso. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 119, libro 31, folio 44 vuelto, finca 4.440, inscripción sexta.

2. Piso número dos general.—Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio conocido por «Ramsa, Sociedad Anónima», en término y playa de Benidorm, partida de Cabanes y Pino, señalado con el número dos de los de esta planta. Tiene la entrada principal por la fachada del edificio total orientada al Sur, y otra entrada de servicio por su espalda o Norte, otra entrada lateral por el zaguán de la escalera A del total edificio y otra por el zaguán de la escalera B del edificio total. También tiene una puerta de acceso y un ventanal a la fachada principal y otro ventanal y dos puertas. Tiene una superficie aproximada edificada de sesenta metros cuadrados. Comprende los servicios de agua de depósito general, luz y fuerza eléctrica. Linda: Por su fachada o Sur, terrenos de la finca total destinados a uso de este local; derecha, entrando, o Este, con el portal o zaguán de la escalera B, patio, garaje y local número cuatro general de entre todos los del edificio y número dos de esta planta; izquierda o Poniente, con portal y escalera A, patio y local número uno de esta planta, y por su espalda o Norte, terrenos de la finca total destinados a uso de este local. Este local tiene derecho exclusivo al uso del terreno situado delante del mismo en una longitud de siete metros en su fachada Sur por seis de fondo, o sea, una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, los cuales se destinan a jardín, terraza y entrada de este solo local. Los gastos correspondientes a dichos terrenos de uso exclusivo de este local serán satisfechos únicamente por el propietario del mismo. Quedó afecta a responder de cien mil pesetas de principal, de veintiuna mil pesetas de intereses, de dos mil pesetas para prestaciones accesorias y de catorce mil seiscientas pesetas para costas y gastos, en su caso. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 119, libro 31, folio 48, finca 4.441, inscripción sexta.

3. Piso número tres general.—Apartamiento o vivienda situada en la planta baja o de tierra del edificio conocido por «Ramsa, S. A.», en término y playa de Benidorm, partida de Cabanes y Pino, señalado con el número tres de los de esta planta. Tiene su entrada principal por el portal o zaguán de la escalera B del edificio total, otra entrada por la fachada principal o Mediodía, un ventanal por esta misma fachada, cuatro huecos-ventanas y una puerta por la fachada de Levante y

otro hueco-ventana y una puerta para garaje por la fachada Norte. Tiene una superficie aproximada edificada de noventa metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina y garaje. Comprende los servicios de agua de depósito general, luz y fuerza eléctrica. Linda: Por su fachada principal o Mediodía, terrenos de la finca total destinados a uso de este apartamento; derecha, entrando, o Este, con dichos terrenos de la finca total destinados a uso exclusivo de este apartamento; izquierda, con portal y escalera B del edificio total y local número cuatro general y de esta planta, y por su espalda o Norte, con terrenos de la finca total destinados a uso exclusivo de este apartamento. Este apartamento está rodeado por sus vientos Sur, Este y Norte, o sea por su fachada principal, izquierda, entrando, y espalda, de una zona de terreno cercada de superficie doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, que se destina a jardín, terraza y entrada de este solo apartamento. Los gastos correspondientes a dichos terrenos de uso exclusivo de este apartamento serán satisfechos únicamente por el propietario del mismo. Quedó afecta a responder de ciento veinticinco mil pesetas de principal, de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas de intereses, de dos mil quinientas pesetas para prestaciones accesorias y de dieciocho mil doscientas cuarenta y cinco pesetas para costas y gastos, en su caso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa la hipoteca al tomo 119, libro 31, folio 50 vuelto, finca 4.442, inscripción cuarta.

4. Piso número ocho general.—Apartamiento o vivienda derecha señalada con el número cuatro de los de la planta donde está situado, que es la primera, sin contar la de tierra, del edificio conocido por «Ramsa, S. A.», situado en término de Benidorm, partida de Cabanes y Pino. Tiene su entrada por la escalera A del edificio total. Comprende una superficie aproximada, incluida las terrazas, de treinta y ocho metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Tiene servicios de agua de depósito general y luz eléctrica. Linda: Derecha, entrando, con apartamento número diecisiete general y siete de esta misma planta; izquierda, apartamento número tres de esta misma planta y número siete general; fondo, terrenos de la finca total, y por su fachada o entrada, con escaleras y patios del total inmueble. Quedó afecta a responder de cuarenta mil pesetas de principal, de ocho mil cuatrocientas pesetas de intereses, de ochocientas pesetas para prestaciones accesorias y de cinco mil ochocientas cuarenta pesetas para costas y gastos, en su caso. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 119, libro 31, folio 65, finca 4.447, inscripción sexta.

5. Piso número doce general.—Apartamiento o vivienda derecha señalada con el número cuatro de los de la planta donde está situado, que es la segunda, sin contar la de tierra, del edificio conocido por «Ramsa, S. A.», situado en término de Benidorm, partida de Cabanes y Pino. Tiene su entrada por la escalera A del edificio total. Comprende una superficie aproximada, incluida la terraza, de sesenta metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, dos aseos y cocina. Comprende los servicios de agua de depósito general y luz eléctrica. Linda: Dere-

cha, entrando, con apartamento número dieciocho general y cinco de esta misma planta; izquierda, apartamento número once general y número tres de esta misma planta; fondo, terrenos de la finca total, y por su fachada o entrada, con escaleras y patios del total inmueble. Quedó afecta a responder de sesenta y cinco mil pesetas de principal, de trece mil seiscientos cincuenta pesetas de intereses, de mil trescientas pesetas para prestaciones accesorias y de nueve mil cuatrocientas noventa pesetas para costas y gastos, en su caso. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 119, folio 77, finca 4.451, inscripción sexta.

6. Piso número dieciséis general.—Apartamento o vivienda derecha señalada con el número cuatro de los de la planta donde está situado, que es la tercera, sin contar la de tierra, del edificio conocido por «Ramsa, S. A.», situado en término y playa de Benidorm, partida de Cabanes y Pino. Tiene su entrada por la escalera A del edificio total. Comprende una superficie aproximada, incluida la terraza, de sesenta metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, dos aseos y cocina. Comprende los servicios de agua de depósito general y luz eléctrica. Linda: Derecha, entrando, apartamento número veintidós general y cinco de esta misma planta; izquierda, apartamento número quince general y número tres de esta misma planta; fondo, con terrenos de la finca total, y por su fachada o entrada, con escaleras y patios del total inmueble. Quedó afecta a responder de sesenta y cinco mil pesetas de principal, de trece mil seiscientos cincuenta pesetas de intereses, de mil trescientas pesetas para prestaciones accesorias y de nueve mil cuatrocientas noventa pesetas para costas y gastos, en su caso. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 119, libro 31, folio 89, finca 4.455, inscripción sexta.

Dado en Alicante a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—2.121-C.

ALMERIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 20 de 1969 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», Institución Benéfico-Social que litiga en concepto de pobre contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Padilla Muñoz, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Roquetas de Mar, calle Aparecidos, número 39, los que responden de un préstamo de 20.000 pesetas de principal, hoy parcialmente satisfecho, y del que adeudan 11.417,18 pesetas, 4.142,04 pesetas, importe de los tres semestres vencidos e impagados, intereses de los plazos vencidos al seis por ciento y el cinco y medio de intereses por ciento respecto del resto del principal y el medio por ciento de comisión desde el 22 de agosto de 1968, y 5.000 pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa de planta baja, sita en el camino del Pozo de la Zorra, en el Llano de la Diana, del término de Roquetas de Mar, con una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados con cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados de patios; lindante: Norte, Francisco Sedano Fuentes; Este y Sur, camino que

va al Pozo de la Zorra; Oeste, resto de la finca matriz de Carmen Ojeda Morales». Dicha finca está inscrita al folio 46, tomo 798, número 3.029.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día catorce de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos, en que fué tasada la finca en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para tomar parte, el diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—1.589-E.

BANDE

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Bande (Orense) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Mercedes Martínez Placias, vecina de Torno, Municipio de Lovios, de este partido, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos, José, Juan Manuel, Antonio, Ricardo y Perfecto Martínez Placias, nacidos en los años 1896, 1898, 1901, 1904 y 1911, respectivamente, en el expresado pueblo de Torno, hijos de Benito y de Manuela, habiéndose ausentado los cuatro primeros con destino a Cuba en el año 1928, y el último a Alemania en el año 1954, sin que desde dicha fecha se hubieran vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a 8 de marzo de 1969.—El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario, Sergio Prol.—2.143-C.

1.ª 25-3-1969

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Conil Mataró, doña Pilar y doña Antonia Lloréns Matéu, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Constructora Social Teide, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa sita en el término municipal de Sardanyola, con frente a la calle interior A, todavía sin numerar, cuya calle se halla comprendida entre las de San Antonio y Daniel. Se compone de planta baja comprendida de cinco locales comerciales y cinco plantas altas, que comprenden cuatro viviendas cada una, o sea, en total, cinco locales y veinte viviendas. Se halla levantada sobre el solar denominado C-4 del plano de parcelación de la ma-

yor finca, el cual abarca una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, equivalentes a siete mil ciento cuarenta y cuatro con veinte palmos cuadrados, de los cuales, doscientos cincuenta y nueve con ochenta metros se hallan ocupados por la edificación y los restantes diez, con veinte metros cuadrados, están destinados a patios. Lindante, en junto, por su frente, en línea de veinte metros con dicha calle Interior A; por la izquierda, entrando, en línea de trece metros con cincuenta decímetros, con la calle Interior C, con la que forma esquina; por la derecha, en línea igual a la anterior con la calle Interior B, con la que también forma esquina, abiertas todas en terreno de la mayor finca, y por el fondo, en línea igual a la de su frente, con resto de la finca matriz, o sea, el solar denominado C-3, que según consta en la citada escritura, pertenece a la «Compañía Constructora Teide, S. A.». Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.373, libro 124, folio 182, finca 5.326. Inscripción segunda.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, el día doce de mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, sin cuya requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que la subasta sale sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarlo a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario, J. Cabanes.—2.208-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Luis Dumas Laclaustra, en nombre y representación de don Juan Pujol Sastre, contra doña Teresa Roura Abella y contra cuantas demás personas, por título hereditario, o de legado, o por cualquier causa se estimen con derechos preferentes a la finca de autos, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Barcelona a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nue-

ve.—El señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Juan Pujol Sastre, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Luis Dumas Laciastra y defendido por el Letrado don Mariano Marifosa Llosas, contra doña Teresa Roura Abella, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en el Municipio de Domeny, vecindario de San Gregorio («Manso Planas») (Gerona), y contra cuantas demás personas, por título hereditario, o de legado, o por cualquier causa o razón se estimen con derechos referentes a la finca de autos, todos ellos declarados en rebeldía por su incomparecencia; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la representación de don Juan Pujol Sastre, debo declarar y declaro:

1.º Que las obras expresadas en el hecho séptimo de la demanda han sido necesarias para la conservación y mantenimiento del buen estado del inmueble de autos, sito en esta ciudad, plaza de la Libertad, número seis.

2.º Que del total importe de dichas obras, que asciende a la cantidad de ochocientas noventa y un mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, corresponde sean satisfechas por mitad a cada una de las dos partes indivisas del dominio de la referida finca.

3.º Que debo condenar y condeno a la demandada doña Teresa Roura Abella al pago de la mitad del importe de las referidas obras, o sea cuatrocientas cuarenta y cinco mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos; todo ello sin perjuicio de sus derechos para repetir contra quien proceda dicha cantidad en su momento y caso. Condenando a dicha demandada, doña Teresa Roura Abella a estar y pasar por los efectos de las anteriores declaraciones. Desestimando la demanda en cuanto a las demás peticiones y absolviendo de la misma a los referidos demandados. Sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, y en cuanto a los demandados rebeldes, en la forma que previene la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Mendoza Esteban. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el propio señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Luis Valentín-Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, las personas que por título hereditario, o de legado, o por cualquier causa o razón se estimen con derechos referentes a la finca de autos, se expide el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—2.189-C.

BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos y promovido por doña Josefa Rojo Taracido, representada por el Procurador don Antolín Sánchez Fernández, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Cortés Casanova, hijo de José y de Encarnación, de cuarenta y un años de edad, natural de Paderne, desaparecido en el naufragio del buque «Castillo de Montjuich», en diciembre de 1963.

Betanzos, 6 de marzo de 1969.—El Juez. El Secretario.—733-12. 1.º 25-3-1969

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Pilar García Oreiro, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de los hermanos don Celestino, doña Carmen Preciosa, don Manuel y don José García Oreiro, quienes se ausentaron de su domicilio de Mira, Ayuntamiento de Zas (La Coruña), para la República Argentina hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 11 de marzo de 1969.—El Juez de Primera Instancia, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—2.148-C.

1.º 25-3-1969

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada.

Hago saber: Que el día seis de mayo próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas que después se dirán, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, contra don Valeriano Fernández Plaza.

Fincas

1.º Terreno procedente del Cortijo del Espartal, sitio nombrado de Majada Alta y camino del Aguila, término de Pedro Martínez, de cabida tres hectáreas 88 áreas y 21 centiáreas. Linda: Levante, Elena Fernández Plaza; Poniente, Adolfin Fernández Plaza; Sur, herederos del Cortijo de la Campaña, que pertenecía a doña Ana Fernández Rodríguez. Tasada en veinticinco mil pesetas.

2.º Haza de tierra de secano en Pedro Martínez, pago del Espartal, sitio Las Cañadillas, de cabida dos hectáreas 44 áreas 66 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Levante y Poniente, con Valeriano Plaza Rodríguez; Norte, Adolfin Fernández Plaza; Sur, Antonio Fernández Plaza. Tasada en veintinueve mil pesetas.

3.º Haza de tierra de secano situada en pago denominado Espartal, sitio las Tinadas, término de Pedro Martínez, de cuatro hectáreas y cinco centiáreas. Linda: Levante, José Fernández Plaza; Norte, Valeriano Plaza Rodríguez; Poniente, Adolfin Fernández Plaza; Sur, Cortijo de las Cuevas. Valorada en veintinueve mil setecientas pesetas.

4.º Haza de tierra de secano, pago del Espartal, sitio Barranco de Don Pablo. Término de Pedro Martínez, de cabida tres hectáreas y siete centiáreas. Linda: Levante, Adolfin Fernández Plaza; Poniente, José Fernández Plaza; Sur, Cortijo de las Cuevas, y Norte, Cortijo del Aguila. Valorada en veintinueve mil pesetas.

5.º Haza de tierra de secano, pago Espartal, sitio haza de las Tinadas. Término de Pedro Martínez, de tres hectáreas 37 áreas y 92 centiáreas. Linda: Levante, Antonio Fernández Plaza; Norte, Cortijo de la Campaña; Poniente, Elena Fernández Plaza; Sur, Valeriano Plaza Rodríguez. Valorada en veintinueve mil pesetas.

Condiciones

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda.

2.º Los autos y certificaciones del Registro a que se refiera la regla octava del artículo citado se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—1.618-E.

HOSPITALET

Cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hospitalet, con el número 564 de 1968 se ha promovido por doña María Paz Conchado Cobo expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Funoll Pons, natural y vecino de Hospitalet, del que no se han vuelto a tener noticias desde el año 1943.

Hospitalet, 30 de diciembre de 1968.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—591-3. y 2.º 25-3-1969

LERIDA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131, número 96/68, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Francisco Perera Farré contra doña Florencia Anzano García, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Almuniente, y contra los ignorados herederos de don Jenaro Ponz Gracia, habiéndose acordado en resolución de hoy sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Campo, partida camino de Callén, término de Almuniente, de 63 áreas 48 centiáreas. Linda: Este, Jorge Ponz; Oeste, camino a Callén; Norte, Pablo Asín, y Sur, Ciriaco Ponz. Valorada en setenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Segunda.—Campo, regadío, en dicho término, partida Rambla de Abadía, de una hectárea que, digo, de superficie. Linda: Norte, camino de Ripalta; Sur y Este, Marqués de Coscujuela, y Oeste, camino de Ripalta. Valorada en ciento veintiocho mil setecientas veinte pesetas.

Tercera.—Campo regadío, sito en el mismo término, partida Rambla Abadía, de 34 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, río Fluviá; Sur, camino de Ripalta; Este, Justo Rivas, y Oeste, camino de Ripalta. Valorada en sesenta y tres mil pesetas.

Cuarta.—Campo de secano, sito en el indicado término, partida La Ermita, de tres hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, Pascual López; Sur, Pascual López, y Este y Oeste, finca del Marqués de Coscujuela. Valorada en cuatrocientas veintinueve mil pesetas.

Quinta.—Huerta regadío, en dicho término, partida Camino de Grañén, de siete áreas 15 centiáreas, o la que resulte dentro de sus linderos, que son: Este, finca de Cosme Rufas; Oeste, la del Duque de Solferino; Norte, camino, y Sur, carretera. Valorada en noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo próximo, a las doce de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones.

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado y todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor demandante, si concurriera, deberán consignar para tomar parte en la licitación, en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta de cada una de las fincas objeto del remate.

4.ª Los referidos bienes salen a subasta por el tipo de tasación que se señala a continuación de los mismos, cuyo tipo fue pactado en la escritura de constitución de hipoteca, al haber sido tasadas cada una de las fincas hipotecadas en el doble de su responsabilidad real.

Dado en Lérida a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.192-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Nieves López Lagar, que se ausentó de su domicilio de Madrid durante la Guerra de Liberación, embarcándose hacia la República Argentina, siendo de estado casada con don Eloy Toran Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y en el diario «Al Alcázar», de esta capital, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con un intervalo de quince días, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario. 592-3. y 2.ª 25-3-1969

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 101/1968, se tramitan a instancia del Procurador señor Escrivá de Romaní, en representación de don Manuel López Gil, autos sobre extravío de valores consistentes en veinte obligaciones de la Sociedad «Hidroeléctrica Española», de mil pesetas nominales, al cambio del 96 por 100, números 324.800 al 324.819, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y diario «Alcázar», de esta capital, para que dentro del término de quince días pueda comparecer el tenedor de los títulos cuyo extracto se denuncia.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, José Luis Viada.—730-3.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día he mandado sacar a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo por término de ocho días en autos ejecutivos a instancia de «Comercio e Industria de Auto-Transporte» contra don Ramón Montouto Gostoya, vecino de Bandedra Silleda, partido de Lalín, los siguientes bienes:

Un camión tipo «Pegaso 165», matrícula M-283994, que carga 11.500 kilos, en buen estado de funcionamiento, que fue tasado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue el de tasación con el veinticinco por ciento de rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También se saca a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, como embargado al demandado:

Un camión, también marca «Pegaso», tipo 200, matrícula de Pontevedra 43934, valorado en novecientas mil pesetas.

Para la celebración de ambas subastas se ha señalado el día siete de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el número uno de la calle General Castaños, de esta capital, previéndose a los licitadores, en cuanto a esta primera subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el camión se encuentra en poder y depósito, como el anterior, del demandado, cuyo domicilio queda indicado, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—753-3.

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320 de 1967, seguidos a instancia de don Fernando García Bañón contra don Francisco Almagro Alcalde, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe así:

«Piso quinto, letra D), del bloque número 119 de la Ciudad de los Angeles, de esta capital, y que linda: Frente, caja de escalera; derecha, piso quinto C; izquierda y fondo, zona ajardinada. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos maseos y dos solanas. Superficie construida, 92 metros 65 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en la finca de 2,50 por 100.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, ascendente a doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—El Secretario.—750-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Compañía Mercantil Anónima «Iberleasing, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Pérez Templado, contra don Domingo Rodez Hernández y su esposa, doña Julia Sala Ortuño, y doña Balbina Hernández Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.450.000 pesetas de principal, consignado en escritura de 15 de marzo de 1968, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las dos fincas hipotecadas, inscritas actualmente en el Registro de la Propiedad de Dolores por terceras partes indivisas, a favor de las sociedades conyugales formadas por Josefina Mira Hernández y Miguel Pertusa Pertusa; Alberto Mira Hernández y Josefa Mira Ruiz y José Antonio Mira Hernández y Dolores Sebastián Galindo, siguientes:

En Benetjuzar (Alicante):

1.ª Trozo de tierra huerta, sita en término de Benetjuzar, partido de Las Monjas, con riego de la acequia de Alquibla por un escorredor; su cabida es de cinco tahullas siete octavas y veintinueve brazas, equivalentes a setenta áreas y noventa y ocho centiáreas; son sus linderos: Este, tierras de don José Mora y don Manuel Javaloyes Cortes; Sur, la de don Francisco Gumbao; Oeste, otras de don Ramón Eglo Filiú, y Norte, las del hipotecante, que se describen seguidamente, azarbe en medio.

Inscrita en el tomo 498, libro 15 de Benetjuzar, folio 100, finca número 670, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Tierra huerta, sita en término de Benetjuzar, partido de Las Monjas, con riego de la acequia de Alquibla; su cabida es de diecisiete tahullas tres octavas y veintiséis brazas, equivalentes a dos hectáreas seis áreas y noventa y cuatro centiáreas; son sus linderos: Este, carretera; Sur, tierras de don Ramón Eglo Filiú, la finca precedente, don José Mora y don Manuel Javaloyes Cortes; Oeste, otras tierras de don Antonio Ortuño Ruiz, y Norte, las de don Angel Ruiz Atienza.

Inscrita en el tomo 568, libro 18 de Benetjuzar, folio 55 vuelto, finca número 1.266, inscripción 16.

Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.ª, Madrid, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once horas y treinta minutos y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresa a continuación de la descripción de cada finca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—751-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, en el expediente de separación conyugal promovido por el Procurador señor Morales Vilanova, en nombre y representación de doña Esther Díaz Braun, contra don José Miguel Gándara García-Moncó, que se halla declarado en rebeldía, se hace saber: Que por la representación de la esposa, con fecha 13 de febrero último se ha presentado escrito solicitando la autorización preceptiva para la venta de la tercera parte indivisa en la nuda propiedad de la finca «El Almadrén», sita entre los kilómetros 353 y 354 de la carretera nacional Madrid-Santander, barrio de San Juan, provincia de Santander, término de Ontaneda, en el precio de veinte mil pesetas.

Con esta fecha ha recaído la siguiente providencia:

Magistrado Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta de la pretensión deducida por el Procurador señor Morales en nombre de doña Esther Díaz Braun contra don José Miguel Gándara García-Moncó, en su escrito de trece de febrero último, dese traslado a este último por término de seis días, por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña. Firmado.—Ante mí, José A. Enrech-Salazar.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Miguel Gándara García-Moncó a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez.—El Secretario.—2.204-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 274 de 1964 se tramita expediente a instancia de don Pablo Carrillo de Albornoz Galiano sobre declaración de herederos abintestato de doña Josefa Carrillo de Albornoz Galiano, hija de Jorge y de Sofía, nacida en Jaén el 28 de octubre de 1905, fallecida en esta capital el día 30 de marzo de 1964 en estado de casada con don Paulino Fernán-

dez García, sin dejar descendientes, habiéndole premuerto sus citados padres y sin haber otorgado testamento; reclamando la herencia su viudo, sus hermanos de doble vínculo, doña Ascensión, doña Georgina y don Pablo Carrillo de Albornoz Galiano, y su sobrina doña Ventura Carrillo de Albornoz y Gabucio, hija de don Amando Carrillo de Albornoz Sanmartín, hermano de vínculo sencillo de la causante; y por medio del presente se llama a doña Ursula, doña Matilde, doña Rosa y don Francisco Carrillo de Albornoz Sanmartín, hermanos de vínculo sencillo de la causante o a sus herederos, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.183-C

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de doña Manuela Zubizarrieta Aguirreabál, contra don Tomás Castillo Molina y doña Inocencia Gallardo Madrigal, en reclamación de un préstamo de trescientas mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación los inmuebles siguientes:

1.º En término de las Pedroñeras (Cuenca), una tierra, hoy viña, al sitio conocido por Fuente Nueva, de caber 12 áreas 64 centiáreas; linda: al Norte, Matías Asensio; Este, Vicente Izquierdo; Sur, Antonio Zapata, y Oeste, Felipe Mena. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 229, finca número 7427, inscripción segunda.

A esta finca se le señaló un valor de siete mil pesetas.

2.º Otra finca en el mismo término que la anterior, puesta de viña y cereal en la actualidad, de cabida 19 hectáreas 40 áreas 75 centiáreas, al sitio del Pozo Morillo; Linda: al Norte, Bienvenida Molina; Este, la vereda; Sur, herederos de Vicente Guijarro, y Oeste, camino del Pozo Morillo. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 327, finca número 7426, inscripción segunda.

A esta finca se le señaló un valor de trescientas noventa mil pesetas.

3.º Otra tierra, hoy viña, en el mismo término, al sitio de Valcuervo, de caber treinta y cuatro áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Vicente Martínez; Sur, Juan Tomás Carrasco; Este, Antonio Carrasco, y Oeste, camino. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 23, finca número 7428, inscripción segunda.

A esta finca se le señaló un valor de siete mil pesetas.

4.º Otra tierra en el mismo término que las precedentes, al sitio de la cerca, hoy puesta de viña, de caber sesenta y ocho áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, Moisés Escudero; Este, José Gabriel Díaz; Sur, Tomás Castillo, y Oeste, Francisco Gallardo. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 231, finca 7429, inscripción segunda.

A esta finca se le señaló un valor de veintidós mil quinientas pesetas.

5.º Otra tierra, hoy viña, en el Cerro de la Pila, del término de las Pedroñeras (Cuenca), de caber ochenta y seis áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Gallardo; Este, la carretera; Sur, Eusebio López, y Oeste, Manuel Izquierdo. Inscrita en el tomo 784,

libro 70, folio 232, finca 7430, inscripción segunda.

A esta finca se le señaló un valor de veintidós mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y en el de igual clase de San Clemente, el día 25 de abril próximo, a las once treinta horas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado para la segunda subasta.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—752-3.

PONTEVEDRA

El Ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Arturo Buceta Fuentes, soltero, propietario y vecino de Sayar-Caldas de Reyes, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Gumersindo Buceta Moar, que se ausentó de su domicilio de Sayar en el año 1936, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.036 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 13 de febrero de 1969.—El Juez, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario judicial.—2.157-C.

1.º 25-3-1969

SABADELL

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria que se sigue en este Juzgado a instancia de don Anselmo Xirau Gispert contra la Entidad «B. R. A. C. S. A.», en reclamación de un crédito garantizado con hipoteca mobiliaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días y tipo de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, los bienes muebles que se encuentran en poder y depósito del actor don Anselmo Xirau Gispert, en su domicilio, sito en esta ciudad, pasaje Miguel Carreras, número 29, cuya relación detallada obra en los autos.

Los bienes anteriormente referidos fueron tasados en la escritura de constitución de hipoteca en quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de abril próximo y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este

Juzgado, sito en calle Montserrat, número 1, piso segundo, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinados; y

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sabadell a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—2.207-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria (número 230/68), a instancia de don Alfonso Iglesia Infantes, contra doña Rita Bernárdez Romero y don Joaquín y don Ángel Bernárdez Bernárdez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se describen así:

Primera, de doña Rita Bernárdez Romero.—Una mitad indivisa en la siguiente finca: Casa-habitación situada en la plaza de España, número 6, antiguo 4 moderno y 3 actual de gobierno, en Villanueva del Ariscal, Linda, por la derecha de su entrada, con otra casa perteneciente a los herederos de don Antonio Torres Parras; izquierda, con otra de los herederos de don Manuel Bernárdez Cerpa, y por la espalda, con cercado de tierra, pertenecientes a los mismos herederos de don Manuel Bernárdez Cerpa, con una extensión de 1.140 metros cuadrados. Fue tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pts.).

Segunda, de la misma señora.—La mitad indivisa de la suerte de tierra al sitio de «Pasaré», conocida por «La Portada», plantada de viñas, término de Espartina, con una cabida de dos aranzadas, equivalentes a 95 áreas 11 centiáreas. Linda, al Norte, con camino disfrutadero; al Sur, con finca de donde procede, hoy de don José de los Santos García; al Este, con herederos de don Manuel Amores, hoy de don Manuel Castro Orellana, y al Oeste, con otra de don Rafael Góngora y Dávila, hoy de don José Gallego Góngora. Fue tasada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pts.).

Tercera, de la propiedad de don Joaquín Bernárdez Bernárdez.—Casa-habitación situada en Villanueva del Ariscal, calle Carnicería, número 4, hoy Tomás de Silva, 4, con una extensión de 200 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 100 y el resto destinado a corral. Linda, por la derecha y espalda, con casa de los herederos de don Manuel Cerpa, hoy de A. Bernárdez Cerpa; izquierda, con los sucesores de Francisco Venegas, hoy de don Tomás Alonso. Fue tasada en doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

Cuarta, de la propiedad de don Ángel Bernárdez Bernárdez.—Casa-habitación situada en Villanueva del Ariscal, calle Cánovas del Castillo, número 23 de gobierno, hoy José Antonio, número 31, con una extensión de 400 metros cuadrados, estando construidos 140 metros cuadrados y el resto destinado a corral. Linda, por la derecha, con casa de don Francisco Nicolás Miras; izquierda, con otra de

don Antonio Silva y Silva, y espalda, con bodega del citado don Antonio Silva. Fue tasada en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pts.).

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades con que respectivamente han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, de la finca en que se proponga intervenir, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—2.191-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294 de 1968 se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta población don Jaime Piles Estelles, en el que por auto de hoy se le ha declarado en situación de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, para la cual ha sido señalado el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1969.—El Juez, Ernesto Macías Campillo. El Secretario, Francisco Ovelar de la Mata.—2.161-C.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell (Tarragona).

Hago saber, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se ha solicitado por Remedios Suau Casellas, la declaración de fallecimiento de su tío Pedro Casellas Guasch, que tuvo su última residencia en Santa Oliva (Tarragona) y del cual no se tienen noticias desde el año 1938, en que participó en la batalla del Ebro de la guerra civil.

Dado en Vendrell a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—647-D. 1.ª 25-3-1969

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de don Joaquín Pomposo Fernández, que nació en Bilbao el día 7 de septiembre de 1923, hijo de Joaquín y de Inés, que a primeros del año 1968 se ausentó de su domicilio, marchando a Caracas, cuyo úl-

timo domicilio fué en esta ciudad de Zaragoza no teniendo noticias del mismo desde aquella fecha, habiendo instado expediente por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre de su esposa, doña María Pilar Espinosa Flea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario.—1.578-C y 2.ª 25-3-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

POMMIERS, Michel; hijo de Michel y de Esperanza, natural de Saint Laurent, de nacionalidad francesa, soltero, marino, de treinta y seis años, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en la causa número 203 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Evidencial del Grupo Liger Sahariano I, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Edchera (Sahara).—(1.519.)

RODRIGUEZ MARTIN, José; hijo de Juan y de Angela, natural de Lloret de Mar (Gerona), de veintitún años, estatura 1,650 metros, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lauria, número 26; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.520.)

ALMALLO MARTINEZ, José María; de veintisiete años, hijo de Domingo e Isolina, soltero, natural de Sierra de Outes (La Coruña), marino, últimamente embarcado en el vapor «Llusanes», de la «Naviera Suardiaz, S. A.»; procesado en la causa número 93 de 1968 por supuesto delito de insulto a superior; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(1.522.)

Juzgados Civiles

PALACIOS GUILLEN, Manuela; de treinta y dos años, hija de Alonso y de Catalina, natural de Aldea de Moral (Cáceres), casada con Enrique Pardo García; procesada por abandono de familia en sumario 29 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(1.488.)

CARDENAS DIEZ, Manuela; natural de El Sancejo (Sevilla), casada, sus labores, de veintidós años, hija de Alonso y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, camino Esparver, barraca 2.540, Montjuich; procesada por lesiones en causa 498 de 1967.—(1.480.); y

DIAS SANCHEZ, María; natural de El Sancejo (Sevilla), casada, sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Antonio

y de Dolores, domiciliada últimamente en Barcelona, camino Esparver barra 2.540. Montjuich; procesada por lesiones en causa 498 de 1967.—(1.479).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del destructor «Lepanto» deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 12 de 1968. Armando Jiménez Fernández.—(1.518.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 179 de 1962. Manuel Burgos Naranjo.—(1.521.)

El Juzgado Militar Eventual de la Plaza número 1 de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Angel del Pozo Campos.—(1.508.)

El Juzgado Militar Eventual de la Plaza número 1 de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Alvarez Matanza.—(1.507.)

El Juzgado Militar Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 243 de 1968. José Palomares Rescalvo.—(1.493.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 35 de 1968. Juan del Pino Rosso.—(1.509.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 145 de 1968. León Cenescail Calvo.—(1.511.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 934 de 1967. Asunción Carceller Simón, cuyo primer apellido es Carcelen.—(1.512.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 838 de 1964. José Denti Querol.—(1.513.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 496 de 1964. Adriano Garrido Carmona.—(1.514.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 35 de 1968. Carlos Robles Aguilár.—(1.510.)

El Juzgado de Instrucción de Osuna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1966. Carlos Lomelino Caro.—(1.489.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 220 de 1946. Vicente Gil Vila y otros.—(1.492.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78 de 1966. Manuel González Romo.—(1.490.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203 de 1968. Emiliano Virseda García.—(1.487.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 856 de 1967. José Silvestre Martín.—(1.481.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 324 de 1967. José Acosta Rodríguez.—(1.478.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 331 de 1967. Ezequiel Casanova Roda.—(1.477.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 810 de 1966. Tomás Montero Díaz.—(1.476.)

EDICTOS

Juzgados militares

RAMOS FERNANDEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Carmen, de setenta y siete años de edad, natural de Arenas del Rey (Granada), domiciliado últimamente en Sevilla, cortijo «Majarabique Viejo», barriada de San Jerónimo, comparecerá en el término de quince días, o comunicará en igual plazo su actual residencia, ante el Comandante de Infantería don Miguel García Rubia, Juez instructor del Militar Permanente número 3 de los de Granada, constituido en el Gobierno Militar, para ser notificado de la resolución de la Autoridad judicial de la Región por la que se acuerda su licenciamiento definitivo por razón de la causa número 19.877/39, con fecha 28 de febrero de 1968.

Advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Comandante, Juez Instructor.—(1.474.)

Juzgados civiles

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez comarcal, encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo de Esperanza Pérez Real, nacida en Villanueva-La Vega (Orense) el 24 de enero de 1920 e hija natural de María Pérez Real, nacida en Villanueva, hija de Juan y Rosa, dedicada a sus labores, de estado soltera y vecina de dicho Villanueva al ocurrir el nacimiento que trata de inscribirse, y cuyo expediente se tramita a instancia de la interesada, se notifica la incoación del referido expediente a la madre de la solicitante, llamada María Pérez Real, cuyo domicilio actual se desconoce.

Para que conste, y sirva de notificación a la arriba expresada, expido la presente en Barco de Valdeorras a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(1.467.)

Por el presente se requiere al condenado Antonio Pérez Pérez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Benjamín y de María, natural de Covelo (Orense) y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, haga efectiva en este Juzgado la multa de 250 pesetas que le fué impuesta en sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, con fecha 2 de febrero de 1968, en las diligencias preparatorias seguidas ante este Juzgado con el número 67 de 1966, seguidas contra el mismo por imprudencia simple, con apercibimiento de que de no hacerlo en el indicado término sufrirá

el arresto sustitutorio acordado en referida resolución.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en la villa de Sepúlveda a 15 de marzo de 1969.—El Secretario.—(1.491.)

*

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 2 de 1969, por robo de imágenes, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, por término de cinco días, a Max Spira, anticuario, súbdito francés, que al parecer reside en París y cuyo actual paradero se desconoce a fin de ser oído, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes a 15 de marzo de 1969.—El Secretario.—(1.482.)

*

Por el presente edicto se cita al denunciado Miguel Navarro Soto, mayor de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Lorca, con domicilio en la Diputación de Marchena, sitio denominado Casa Reverte y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lorca a fin de ser oído en diligencias previas de carácter penal número 138 de 1968, sobre amenazas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 17 de marzo de 1969.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de Instrucción, José Presencia Rubio.—(1.483.)

*

En el juicio de faltas 233/68, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Robert Ernest Brugnet; perjudicados, Breter Henry, Elizabeth Brugnet y Juan Tocino Guerrero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Puerto Real a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, el señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, parte facultativo del Hospital de la Misericordia; como perjudicados, Elizabeth Larrive Dangleville, Henry Breter y Juan Tocino Gutiérrez, y como denunciado, Robert Ernest Brugnet, por lesiones y daño en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert Ernest Brugnet, como responsable en concepto de autor de la falta contra la propiedad prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir un día de arresto por cada cuarenta pesetas o fracción que deje de hacer efectivas, a que indemnice a Juan Tocino Gutiérrez en la suma de quinientas pesetas y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—R. del Río.—Rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Robert Ernest Brugnet, Elizabeth Larrive y Henry Breter, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Puerto Real a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(1.516.)